

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, aprobó el calendario fiscal del ejercicio 2010, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico y de notificación colectiva, de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2010: del 8 de marzo al 8 de mayo de 2010.
- Tasa alcantarillado 2010: del 1 de junio al 2 de agosto de 2010.
- Tasa basura 2010: del 1 de julio al 1 de septiembre de 2010.
- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2010: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2010.
- Entrada de vehículos, cementerio e impuesto actividades económicas 2010: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2010.

Los padrones estarán expuestos en el Ayuntamiento durante quince días anteriores al inicio de cada uno de los períodos voluntarios indicados, durante los cuales podrán ser examinados a fin de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados.

En Carabaña, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(02/1.205/10)